



Expediente: 781/16
Carátula: SUC ANTONIETTA JUAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 12/11/2024 - 04:52
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248089459 - SUC. ANTONIETTA JUAN, -ACTOR
90000000000 - BRISEÑO, GREGORIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 781/16



H20701726046

JUICIO: SUC ANTONIETTA JUAN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°:781/16

Concepción, 08 de noviembre de 2024

Proveyendo escrito de fecha 07/11/2024 del letrado BARRIONUEVO,PROSPERO:

- Previo a regular honorarios y conforme al proceso y lo previsto en el art. 39 inc. 3° de la ley 5480, corrásese vista por el plazo de 5 días a los letrados intervinientes y al condenado en costas, para que estimen el valor del bien de litis, con transcripción del citado artículo.

- **ART. 39 - INC 3° DE LA LEY 5480:***"Cuando para la determinación del monto debiera establecerse el valor del bienes y servicios susceptibles de apreciación pecuniaria, el tribunal, de oficio, correrá vista al profesional y al obligado al pago de los honorarios, con transcripción del presente artículo, para que en un plazo de cinco (5) días estimen dichos valores.-".- Fz*

Actuación firmada en fecha 11/11/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.